

4. Valorar la creación de grupos de trabajo virtuales (por ejemplo, de WhatsApp) por profesionales de los Centros para el seguimiento y actualización de las recomendaciones que sobre el Covid19 se vayan produciendo.

26 de marzo de 2020

José Joaquín Antón Basanta. Pedro Antonio Martínez Sánchez. Juan Carlos Bermúdez



Presidente SESP



\* SESP | Sociedad Española de Sanidad Penitenciaria  
Eslimes, 201, Pta. 2ª - 08008 Barcelona  
Tel: 93 236 74 85 - Fax: 93 236 45 79  
CIF: G-63205779



CESM Prisiones.

SPSP

11. Habilitar en las zonas de cuarentena, siempre que sea posible, dos celdas o dos zonas:
  - a. Una para limpio donde se encuentren los EPIs completos preparados para uso en caso necesario.
  - b. Otra para sucio con contenedores de residuos biológicos donde retirarse los EPIs en caso de uso.
12. Extremar la limpieza de salas de espera y consultas según las recomendaciones oficiales para limpieza de superficies. Realizar la limpieza de estas dependencias por personal entrenado.
13. Habilitar, siempre que sea posible según las características de cada Centro, dos circuitos distintos para las urgencias:
  - a. Uno para internos que manifiesten fiebre:
    - i. Sala de espera y consulta específica (Solo en los Centros en los que sea posible)
    - ii. Atención preferente
    - iii. Uso obligatorio de mascarilla quirúrgica del interno que solo deberá retirarse en caso del punto 3 del apartado siguiente.
    - iv. Derivación según clínica:
      1. Aislamiento. Ver punto 14
      2. Observación
      3. Vida normal
    - v. Limpieza y desinfección de sala de espera y consulta tras el episodio
  - b. Otro para urgencias sin fiebre.
    - i. Circuito habitual
14. En caso de Aislamiento:
  - a. Comunicación rápida con autoridad sanitaria para confirmar/descartar caso.
  - b. Uso de EPI completo de todo personal que deba interactuar con el interno hasta resolución del caso.
  - c. Uso obligatorio por parte del interno de mascarilla quirúrgica y exigencia del cierre de la ventana de la celda antes de abrir la puerta de la misma

**Personal sanitario:**

1. Organizar los turnos del personal de manera que en cada turno trabaje el mínimo indispensable con el objeto de prevenir que si se contagia uno afecte al resto del equipo
2. Ante cualquier síntoma compatible NO ACUDIR a trabajar y activar el diagnóstico de forma preferente. Somos población esencial y estamos recogidos en la población a la que realizar la prueba.
3. Formar a los equipos sanitarios en la colocación y retirada de EPIs.

14. Emitir, si es posible, en las televisiones de las zonas comunes videos informativos sobre lavado de manos y otras medidas de protección individual.

**Atención sanitaria:**

1. Garantizar la asistencia sanitaria.
2. Uso obligatorio de mascarilla quirúrgica y guantes para todo el personal sanitario en el ejercicio de su labor cuando esta debe hacerse a menos de dos metros del interno y usar siempre una FFP2 si es un caso sospechoso.
3. En el Módulo de Ingresos la atención a ingresos procedentes del exterior (regresos de hospital y diligencias judiciales) y las visitas a internos en cuarentena se debe hacer con mascarilla FFP2 tanto sanitarios como funcionarios.
4. Cada servicio debe decidir, según sus posibilidades, suspender o mantener las consultas a demanda. En cualquier caso, se han de habilitar circuitos de comunicación para problemas que puedan resolverse sin presencia en consulta (renovación de medicación crónica, petición de informes, etc.)
5. Los tratamientos TDO, se indicarán por razones exclusivamente médica. El reparto de metadona y psicotropos se seguirán realizando según los criterios establecidos en cada Centro por sus Servicios Sanitarios y siempre que sea posible se hará por ventanilla.
6. Aplazar las salidas no imprescindibles a hospitales y otros centros sanitarios.
7. Habilitar al menos dos zonas de aislamiento:
  - a. Una en Ingresos, si es posible, con capacidad suficiente para asumir cuarentenas y aislamientos de casos.
  - b. Otra en enfermería o en el lugar del que se pueda disponer atendiendo a las peculiaridades de cada centro, para posibles casos más severos que no precisen ingreso hospitalario. Debe estar lo suficientemente aislada del resto de internos.
8. Cuarentena obligatoria de 14 días para todos los internos que ingresen por cualquier razón desde la calle, ya sea de libertad como de cualquier diligencia en el exterior: hospital y/o juzgados.
9. La valoración médica de los antes mencionados se debe hacer SIEMPRE en el módulo de ingresos lo antes posible.
10. Control diario de Temperatura y detección de síntomas de todos los internos en cuarentena.

### Módulos:

1. Permitir y fomentar la permanencia en celda de los internos el máximo de tiempo posible sin necesidad de baja médica y con la única prevención de mantener acompañados a aquellos internos que lo precisen (PPS, Epilepsia, etc)
2. Dejar asientos vacíos entre internos en los comedores. En los módulos donde no sea posible por la alta ocupación, hacer 2 turnos de comidas limpiando el comedor según el protocolo entre uno turno y otro.
3. Poner especial atención en el lavado de manos, uso de guantes, etc de los internos encargados del reparto de comida, así como en la limpieza de los carros de traslado de comida.
4. Uso de guantes para todas las tareas de limpieza y desinfección de las zonas comunes
5. Disminuir en la medida de lo posible la actividad deportiva sobre todo de contacto para disminuir lesiones que provoquen salidas a Enfermería y Urgencias hospitalarias.
6. Establecer turnos en el gimnasio para mantener distancia de seguridad y limpieza del material antes y después de cada uso.
7. Limpieza y desinfección de las zonas comunes, gimnasio, comedores, salas, lugares de tránsito y, con especial atención a las duchas y aseos, de forma rutinaria cuantas veces sea posible.
8. Mantener distancia de seguridad en bibliotecas, con desinfección de mesas de lectura.
9. Facilitar el máximo número de llamadas telefónicas al exterior, especialmente a los internos sin recursos, mientras se mantenga la restricción de permisos y comunicaciones, con las precauciones mencionadas en relación con las llamadas.
10. Facilitar solución, hidroalcohólica u otro medio desinfección validado, cercana a los teléfonos siendo obligatoria la limpieza de este tras cada llamada.
11. Limitar al máximo las salidas del módulo suspendiendo actividades comunes fuera de los mismos.
12. Evitar contactos entre internos de distintos módulos.
13. Mantener distancia de seguridad en los lugares de trabajo imprescindibles como cocina, economato, panaderías y lavanderías, extremando en estas las medidas de higiene personal ya descritas.

# RECOMENDACIONES BÁSICAS DE ACTUACIÓN EN PRISIONES PARA EL CONTROL DEL COVID19

## INTRODUCCIÓN

En el momento actual en nuestras prisiones ya se ha producido la primera muerte por Covid19, pero se mantienen razonablemente tranquilas y con pocos casos más dentro de ellas. Todos hemos visto con dolor en las residencias de ancianos lo que el virus puede hacer en una institución cerrada. Sí bien es cierto que la población reclusa no es comparable con la de las mencionadas residencias no debemos olvidar que una gran parte de nuestra población es de edad avanzada y que en ella hay muchas morbilidades, sobre todo inmunodeprimidos, problemas respiratorios, cardíacos, diabéticos, drogadicción y salud mental. Un brote dentro de una prisión podría generar una situación muy grave, no solo sanitaria que lo sería, sino también de orden público y podría comprometer seriamente la seguridad de internos y de funcionarios. Por eso consideráramos oportuno y necesario recordar a las personas privadas de libertad, las recomendaciones básicas para intentar evitar el contagio y las consecuencias que de este se puedan derivar.

Las siguientes recomendaciones deben adaptarse a cada Centro de la mejor manera posible dada la gran variabilidad intercentros y son complementarias, cuando no las mismas, de aquellas dadas por las autoridades sanitarias tanto a nivel general como en particular en nuestra institución y no pretenden sustituir a ninguna.

## RECOMENDACIONES

### Generales:

1. Informar por parte de los sanitarios a los internos sobre medidas de prevención individual con especial insistencia en:
  - a. Lavado de manos con agua y jabón al menos antes y después de las comidas, antes y después de entrar en zonas comunes, antes y después de usar el baño, antes y después de toser y estornudar.
  - b. Evitar tocarse la cara sin haberse lavado previamente las manos.
  - c. Toser y/o estornudar sobre flexura del codo.
  - d. Distancia social entre internos:
    - i. Distancia de seguridad en las compras de economato.
    - ii. Distancia de seguridad en salas comunes y de TV
    - iii. Evitar estar en grupos
    - iv. Nunca compartir cigarrillos, bebidas, ni otros productos u objetos personales.
  - e. Uso obligatorio para los funcionarios de mascarilla quirúrgica cuando deban entrar en los módulos manteniendo siempre que sea posible una distancia de unos dos metros
2. Limpieza y desinfección periódica de teléfonos antes y después de cada uso así como de cualquier material de uso común.